



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0055/2016**  
La Paz, 13 de julio de 2016

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 2278/2016 de 11 de julio de 2016, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA dentro de la ejecución del Proyecto “Implementación Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC – Bolivia” (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF – UAD 0050/2016 de 08 de julio de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno ANH-DTIC-ANPE-B-P- N° 046/2016-1C “ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN – ETIQUETAS RFID PARA EL PRE REGISTRO DEL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”, con número de CUCE: 16-0207-04-662431-1-1.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante nota DTIC 1261/2016 de 13 de junio de 2016 solicita Certificación Presupuestaria para el Proceso de Contratación “ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN – ETIQUETAS RFID PARA EL PRE REGISTRO DEL B-SISA”, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios DTIC 0362/2016, Especificaciones Técnicas, respaldo del precio referencial y formulario del POA.

Que, la Jefatura de la Unidad de Monitoreo de Sistemas Implementados de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DTIC 1307/2016 de 20 de junio de 2016, solicita la autorización del inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto, entre otros documentos, la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0430/2016 de 17 de junio de 2016.

Que, elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el RPA, dando cumplimiento al inciso b) parágrafo I del Artículo 34 de las NB-SABS aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, a través de proveído de 24 de junio de 2016, aprueba el DBC y autoriza el inicio del Proceso de Contratación, instruyendo la publicación de la convocatoria en el SICOES, Mesa de Partes, página web y medio de Prensa.

Que, en cumplimiento a los artículos 48, 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) el día 24 de junio de 2016 (número de confirmación 2080282), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 26 de junio de 2016 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum DAF – UAD 0321/2016 de 01 de julio de 2016, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día 06 de julio de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	06/07/16	09:53
2	EMPRESA PÚBLICA QUIPUS	06/07/16	09:59

Que, el día 06 de julio de 2016 a horas 10:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF – UAD 0050/2016 de 08 de julio de 2016 elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, establece:

**“7. CONCLUSIONES**

1. El proponente: **EMPRESA PÚBLICA QUIPUS**, quedó descalificado al llenar incorrectamente el Formulario A-1 y B-1.

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

[www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo)

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0055/2016**  
La Paz, 13 de julio de 2016

2. *El proponente: CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., cumple con los requisitos solicitados en el DBC.*

**8. RECOMENDACIONES**

1. *Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".*
2. *Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P- N° 046/2016-1C "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN – ETIQUETAS RFID PARA EL PRE REGISTRO DEL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA", con número de CUCE: 16-0207-04-662431-1-1, de acuerdo al siguiente cuadro:*

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
<b>CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.</b>	Bs393.960,00 (Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos).	Sesenta (60) días calendario desde la firma del contrato por ambas partes.

3. *Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".*

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 2278/2016 de 11 de julio de 2016, el RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF – UAD 0050/2016 de 08 de julio de 2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P- N° 046/2016-1C "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN – ETIQUETAS RFID PARA EL PRE REGISTRO DEL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA", con número de CUCE: 16-0207-04-662431-1-1.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, que determinan en el inciso f) del parágrafo I de su artículo 34 "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)".

Que, por Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó al Director de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ing. Einard Rafael Joffré Rojas como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) dentro de la ejecución del Proyecto "Implementación Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC – Bolivia" (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) dentro de la ejecución del Proyecto "Implementación Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC – Bolivia" (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el inciso f) del parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0055/2016**  
La Paz, 13 de julio de 2016

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Proceso de Contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P- N° 046/2016-1C “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN – ETIQUETAS RFID PARA EL PRE REGISTRO DEL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”, con número de CUCE: 16-0207-04-662431-1-1., en atención al numeral 19 del DBC y al inciso f) del párrafo I del Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
<b>CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.</b>	Bs393.960,00 (Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos).	Sesenta (60) días calendario desde la firma del contrato por ambas partes.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF – UAD 0050/2016 de 08 de julio de 2016, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Ing. Elinara Rafael Joffre Rojas  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE  
CONTRATACION DE APoyo NACIONAL  
A LA PRODUCCION Y EXPLOTACION  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

  
Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS